



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 083 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 FEB. 2009

VISTO:

El Informe N° 226-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., referente a una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para la reposición de equipamiento de los puestos y centros de salud, y los hospitales de categoría II-1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N°022-2009-EF, que establece medidas extraordinarias y urgentes destinadas a viabilizar la ejecución del mantenimiento y la reposición de equipamientos para los puestos y centros de salud, y los hospitales con categoría-II-1;

Que, así mismo, en el citado Decreto de Urgencia se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la Suma de Cincuenta Millones Novecientos Noventa Y Dos Mil Ochocientos Y 00/100 Nuevos Soles (50'992,800.00) de los cuales **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5,269,000.00)** son a favor del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica conforme se desprende del anexo que forma parte del mismo;

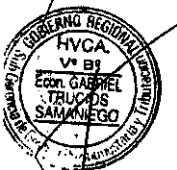
Que en el marco de lo expuesto es necesario efectuar la desagregación de los recursos cuya Transferencia de Partidas se autoriza mediante Decreto de Urgencia 022-2009 a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, hasta por la suma total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5,269,000.00)** y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 5° del citado Decreto Urgencia y Anexo que forma parte del mismo.

Que, el numeral del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 083 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 FEB. 2009

Artículo 1º.- Desagregase los Gastos de Transferencia de Partidas

Desagregar los Recursos de la Transferencia de Partidas, se autoriza mediante Decreto de Urgencia N° 022-2009-EF a favor del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica, hasta por el monto de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/5,269,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida; así como instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Presidencia
Arq. Alfredo Larranzi Lorrillo
VICE-PRESIDENTE ENCARGADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2009
(DECRETO DE URGENCIA N° 022-2009)

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
 FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/CG		MONTO
001 REGION HUANCABELICA - SEDE CENTRAL		5,269,000
20 SALUD		5,269,000
0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA		5,269,000
1 046104 MEJORA DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	2.3	5,269,000
RESUMEN PLIEGO		
	2.3	5,269,000
TOTAL EGRESOS		S/ 5,269,000

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributación

Econ. GABRIEL TRUCIOS SAMANIEGO
 SUB GERENTE



GOBIERNO REGIONAL
 HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributación

CPC. Evelina Torres Sullca
 RESP. SIAP - PLIEGO